

Asociación Canofila de Honduras

Miembro Federado Federación Cynologica Internacional (F.C.I. –Bélgica)

Reglamento Para Juez Nacional

Según aprobación de acta de Junta Directiva y actualización a los reglamentos de la F.C.I.

Generalidades

El aspirante de Juez Nacional es un Canofilo por excelencia, su hobbie mas que su ocupación lo inclinan hacia la Canofilia, es una persona serena y de carácter moderado, y sobre todo es un socio ejemplar de algún Club afiliado de la Asociación Canofila de Honduras, por lo que es necesario que durante el tiempo que el aspirante se prepare como Juez, debe tener participación importante y destacada en los eventos de la Asociación Canofila de Honduras (A.C.H.) ataravez de los clubes de la A.C.H.

Requisitos Mínimos Para ser aspirante de Juez Nacional

1. Presentar una solicitud por escrito o comparecer a la sesión de Junta Directiva de la A.C.H. Solicitud y/ o comparecencia debe hacerse por lo menos una semana de anticipación. Para ser aceptada como aspirante debe aprobarse en Junta Directiva y estar en firme.
2. Ser socio de un Club por lo menos 2 años antes de la fecha de solicitud comprobada.
3. Ser mayor de edad y hondureño por nacimiento.
4. Tener Honorabilidad y decencia reconocida por la sociedad nacional e internacional.
5. No ser manejador Profesional, o haberlo sido por lo menos 3 años antes de la solicitud. Se entiende por manejador profesional aquella persona que haya contenido beneficios económicos ya sea en moneda, servicios o especies por llevar perros a una exposición en cualquier partes del mundo.
6. La Junta Directiva debe votar con mayoría para la aprobación de dicha solicitud.

Categoría de Juez

El juez puede ser de raza, de grupo o de todas las razas y solamente los jueces de todas las razas podrán ser jueces Internacionales según el reglamento de jueces de la F.C.I.-Bélgica.

Procedimientos para ser Aprobado como Juez

Una vez aprobado como aspirante, y únicamente después de haberse aprobado como

aspirante, se inicia el siguiente proceso de aceptación:

1. Debe obtener Experiencia como criador Local, El aspirante debe haberse constituido como criador, es decir al menos haber criado una camada de una hembra propiedad del aspirante, además al menos un ejemplar de dichas camada tiene que haber alcanzado el Campeonato de Belleza Canina de Honduras.

2. Debe obtener experiencias en Exposiciones Caninas y Registros Genealógicos .El Aspirante de ser servir al menos una vez como director de exposiciones, al menos 4 veces como secretario de Juez, 1 una vez como ante ring , Por lo menos haber armado un catalogo de una exposición canina y haber asistido a un revisor de camadas en 10 diferentes revisiones y en 10 diferentes fechas durante el periodo de un año, no son validas las camadas en propiedad o copropiedad. Después de cada evento y con una tardanza no mayor de 1 mes después del evento, al aspirante deberá presentar un reporte del evento y de las actividades realizadas, dicha carta debe leerse en junta directiva y la junta directiva validara el cumplimiento del requisito debe constar de acta. Después de 30 días y aun cuando sea obvio y notable que el aspirante si cumplió con los requisitos, no se podrá validar. El aspirante podrá si lo solicita así, obtener una constancias del secretario de la Junta Directiva de la aprobación o reprobación del requisito.

3. El aspirante debe conocer de las generalidades de los perros, El aspirante presentara un trabajo por escrito el cual deberá de defenderlo por lo minimo ante un juez Internacionales- F.C.I. - Belgica, El Trabajo deberá incluir de manera completa y suficiente los siguientes temas:

- 1.- Anatomía Canina (Estética), Morfología y dinámica de perros.
- 2.- Genética, salud y temperamento.
- 3 Comportamiento general de los jueces y expositores de la pista.

4.- Reglas Nacionales e Internacionales de exposiciones y otras regulaciones como del perro del año, cría del año, Gran Campeón de Honduras, Campeón de Honduras.

5.- Conocimiento del nombre de las razas según F.C.I.-Belgica (80%) Aprobadas y todos sus grupos, las que están bajo prueba y las que aun no lo están. Incluyendo sus variedades.

El Juez Internacional deberán aprobar o desaprobar el conocimiento sobre el tema, es de notar que el trabajo debe de ser suficiente y completo para poder aducir conocimiento del tema con una nota promedio de 85%.

4. Una vez aprobados los puntos anteriores se procederá a evaluar el conocimiento completo de las razas , el aspirante debe conocer los estándares raciales y los ejemplares típicos. La Prueba de los estándares se toma en tres partes por raza 1.- Examen Escrito , 2.- Examen Oral y 3.- Examen Práctico. El examen escrito es abierto y se debe desarrollar todo el conocimiento de la raza en cuestión. Siendo IMPORTANTISIMO que se inicie con los aspectos más importantes y relevantes de la raza. Es decir en orden de importancia. El examen escrito debe incluir todo el estándar de raza y no solo limitarse al origen, descalificaciones, talla, peso, colores y variedades aspectos más importantes de la tipicidad (en orden de importancia) .Es examen escrito es revisado por el juez Internacional avalados por la Federación Cynologica Internacional (F.C.I- Bélgica) extranjeros quienes calificaran dicho examen en una escala de insuficiencia, suficiencia, bueno, muy bueno y excelente.

El Examen Oral solo se hace si pasa el examen escrito con al menos de nota muy bueno el examen oral se hace frente a por los menos dos jueces y se debe hacer una exposición de las razas en cuestión y responder las preguntas que se le formulen, los jueces decidirán si el

aspirante domina la raza en forma teórica o no.

El examen físico o práctico se hace únicamente en las exposiciones nacionales y bajo el visto bueno del juez invitado, el aspirante deberá permanecer con el juez en la pista y dar los comentarios que el juez le solicite. Los exámenes deben de solicitarse a la Junta Directiva al menos con un mes de anticipación.

Únicamente se podrán solicitar 3 razas a la vez en la primera vez, y 5 razas en las subsiguientes, una vez que en opinión de la Junta Directiva , se manejan las mayorías de las razas más comunes en Honduras, se podrá optar a juez de Grupo, esto se hace en forma escrita por el aspirante de juez con una semana de anticipación, la junta directiva decidirá si se le otorga dicha licencia de grupo.

El aspirante a Juez debe ser socio de un club afiliado a la Asociación Canofila de Honduras durante todo el tiempo del proceso, de manera tal que debe de presentar recibo de sus cuotas del club al día constatando su solvencia y permanencia en el club si el aspirante no se mantiene activo en la Canofilia del club el proceso no continua.

De manera que se irá sacando la licencia de los grupos y cuando se haya terminado el proceso de todos los grupo la Junta Directiva le Otorga la Licencia de Juez Nacional de Todas las Razas.

Comportamiento de un Juez

Un juez es ejemplo de honradez, buenas costumbres y buenas prácticas de Canofilia, un juez de ser ejemplar en sus actos dentro y fuera del ring y fuera de la Canofilia, un juez es una persona agradable que debe ayudar a mejorar la crianza en Honduras.

Sanciones

Todo aspirante de juez estará sujeto a sanciones que la Junta Directiva decidirá por mayoría de simple dependiendo de la gravedad de la falta , que va desde suspensión del proceso de preparación de juez por un tiempo definido hasta el desmembramiento como aspirante de juez , NINGUN aspirante de juez haya sido desmembrado podrá juzgar en Honduras en ningún momento y bajo ninguna circunstancia ,Las sanciones deberán ser impuestas siempre y cuando se compruebe que el afectado , se dará audiencia al imputado para su defensa.